ANEXO 1

A1.1 Resolución de Conformación de Comité

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/N° 44361 1/2

POR LA QUE SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS INHERENTES A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1092/2020, PARA SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN ANTIVIRUS Y FIREWALL.

Asunción, 30 de octubre de 2020

VISTO: El Interno DCP/DCO/30/2020 de fecha 23 de octubre de 2020 originado en el Departamento de Compras, por medio del cual se solicita la designación de un Comité de Evaluación de Ofertas para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1092/2020, para Servicio de Actualización Antivirus y Firewall;

La Resolución P/N° 43833 de fecha 10 de agosto de 2020, "Por la que se pone en vigencia la ICP – 05, denominada "Conformación, Nombramiento, Función y Elaboración del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas", correspondiente al Capítulo 14 – Contrataciones Públicas del Manual de Procedimientos Generales"; y

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", es necesario designar un Comité de Evaluación de Ofertas que se ocupe del estudio de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional de referencia;

Que dicho Comité debe estar compuesto por un Coordinador, un Representante del Área Solicitante y un Representante de la Asesoría Legal, de modo a cubrir todos los aspectos técnicos, administrativos y legales;

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1° - Designar un Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1092/2020, para Servicio de Actualización Antivirus y Firewall, conforme al Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el que se integra con los siguientes funcionarios:

- **Coordinador**: Señor Luis Alberto Zarate
- **Miembro Representante del Área Solicitante**: Señor Fernando González Groff
- **Miembro Representante de la Asesoría Legal**: Señora Elva Fretes

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/N° 44361

2/2

POR LA QUE SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS INHERENTES A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1092/2020, PARA SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN ANTIVIRUS Y FIREWALL.

Art. 2° - El Comité de Evaluación designado deberá presentar su informe con las conclusiones pertinentes, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la referida Ley.

Art. 3° - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Félix Sosa
Presidente

ES COPIA
Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

/wo

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

A1.2 Acta de Apertura de Ofertas

GOBIERNO NACIONAL

ANDE

Paraguay de la gente

ACTA DE APERTURA N° 68

Entidad Convocante: **Administración Nacional de Electricidad - ANDE**

1. Datos del Acta

PROCEDIMIENTO	**Licitación Por concurso de Ofertas Nacional**	**ID N°**	**375561**
FECHA DE APERTURA	**26/10/2020**	**HORA DE APERTURA**	**09:01 horas.**
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	**Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1092/2020**		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	**Servicio de Actualización Antivirus y Firewall**		
LUGAR DE APERTURA	**Módulo de Presentación y apertura de ofertas electrónicas disponible en el SICP.**		
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	Lic. Adelaida Martinez de Arrua		
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	Lic. Adelaida Martinez de Arrua		

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)

1

Acta de apertura

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N º 2051/03 y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado ₲	Vigencia de la Póliza
1. TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.).	SI	SI	SI	SI	La Consolidada S.A. de Seguros	20.000.000	190 días

Oferentes	Constancia del SIPE Nº
1. TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)	1615701

Observación: No hay observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, a través del Módulo de Oferta Electrónica.

Una vez abierto el sobre, se transcribe la cotización de la planilla de precios, la cual se halla detallada en el **Anexo I**, que forma parte de la presente acta.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto: Ninguna

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente

2

Acta de apertura

Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:05 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Adelaida Martínez de Arrua
Dpto. de Compras

Anexo I – Precio de la Oferta - ID 375561 LCO 1092/2020 – Servicio de Actualización Antivirus y Firewall

Oferentes	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1. TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)	257.189.124.-

Lic. Adelaida Martínez de Arrua
Dpto. de Compras

ANEXO 2

2.1 Planilla de Verificación de Documentos Legales

Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1092/2020 "Servicio de Actualización Antivirus y Firewall"	
	1
Oferente	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.
A) Formulario de la Oferta:	Cumple
Ítem 1 (Gs.)	No Cotiza
Ítem 2 (Gs.)	257.189.124
Precio Total (Gs.)	257.189.124
B) Garantía de mantenimiento de la Oferta (150 días - 5%): (*)	Cumple
Vigencia	190 días
Monto de la póliza	Gs. 20.000.000
Aseguradora	La Consolidada de Seguros
C) Requisitos documentales.	
C.1) Formulario de Oferta (*):	Cumple
C.2) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la apertura de las ofertas, para corroborar el inciso k) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003.	Cumple Constancia SIPE 1615701
C.3) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	N/A - Constancia de Accion de Inconstitucionalidad
C.4) Certificado de cumplimiento tributario:	Cumple Constancia SIPE 1615701
C.5) Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Constancia SIPE 1615701
D) Documentos Legales (Personas Físicas).	N/A
D.1) Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta:	N/A
D.2) Constancia de inscripción en el registro único del contribuyente:	N/A

D.3) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por escritura pública para presenta la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el registro de poderes. -	N/A
E) Documentos legales. Personas Jurídicas.	
E.1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los estatutos sociales. Estos estatutos deberán estar inscriptos en la sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos: (*)	Cumple Constancia SIPE 1615701
E.2) Constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC:	Cumple Constancia SIPE 1615701
E.3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
E.4) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad:	Cumple
F) Oferentes en consorcio:	N/A
F.1) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas.	N/A
F.2)Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	N/A
F.3)Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: •Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o •Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

F.4)Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1 Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2 Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
G1) Capacidad Técnica.	
G.1.1) Las planillas de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. Presentar Catálogos / Folletos Técnicos, de manera a corroborar la información consignada en la planilla de datos garantizados. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma.	Cumple(**)
G2) Experiencia	
Demostrar experiencia como mínimo de tres (3) años en la provisión en entidades públicas y/o privadas de bienes de iguales o superiores características técnicas a los licitados, con facturaciones de venta y/o recepciones finales (años 2017, 2018 y 2019) por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. En caso de tratarse de un Consorcio, los índices de experiencia deberán ser cumplidos en su totalidad por al menos 1 (un) integrante del Consorcio.	Cumple(**)
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple(**)
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple Constancia SIPE 1615701
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente.	Cumple Constancia SIPE 1615701
G3) Capacidad financiera:	
Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2017, 2018 y 2019) para contribuyente de IRACIS. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).	Cumple Constancia SIPE 1615701
Formulario 106 de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de IRPC.	Cumple Constancia SIPE 1615701

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de Ofertas.	Cumple Constancia SIPE 1615701
H) Requisitos de Calificación.	
Declaración de que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003	Cumple Constancia SIPE 1615701
G) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Autorización del Fabricante, Todos los bienes indicados en la Lista de Precios, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, deberá presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha tope de Presentación y Apertura de Ofertas.	N/A
I) Margen de Preferencia.	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	N/A
Abog. y Escrib. Elva Ma. Fretes Salvioni	
Representante de la Asesoría Legal	

(*) Documentos Sustanciales

(**) El contenido de los documentos serán analizadas durante el estudio de las ofertas.

N/A No Aplica

2.2 Informe del SINARH

El representante y los accionistas de la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.**, no registran datos en el sistema SINARH.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 704396

704396

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUSTAVO ADOLFO EGÚEZ GILL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 924606, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Funcion Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Publica", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementacion del Portal Único del Empleo Publico Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institucion sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios publicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, segun lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones publicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administracion Central, Entes Autonomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la Republica, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 17/11/2020 15:09

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **1ed6f680**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 709055

709055

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GALO EFRAIN EGUEZ BALSECA, ciudadano/a de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1120085, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 18/11/2020 17:11

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **0f27e2f9**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

ANEXO 3. Tabla Comparativa de Precios.

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ID: 375561

PROCEDIMIENTO: LCO

MONEDA: PYG

Servicio de Actualización Antivirus y Firewall

							TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio referencial UNITARIO	Precio referencial TOTAL	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)	Variación
1	Mantenimiento y actualizacion de software-Renovación de Licencias para Software Antivirus utilizados en los Sistema de Control y Comunicación.	Unidad	UNIDAD	200	304.594	60.918.800	-	-	0	0	0,00%
2	Mantenimiento y actualizacion de software - Renovación de Licencias para Equipos de Protección de Ciberseguridad- Firewall.	Unidad	UNIDAD	2	141.618.271	283.236.542	FORTINET	EEUU	128.594.562	257.189.124	-9,20%
				TOTALES		344.155.342				257.189.124	-25,27%

ANEXO 4. Planilla de Experiencia y Capacidad Técnica

		TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.	
Requisito	**Ítem**	**Cumplimiento**	**Observaciones**
Experiencia y Capacidad Técnica	**Ítem 1**	***No Cotiza***	Presenta facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al ciento treinta y cuatro por ciento (134 %) del monto total ofertado en la presente licitación. Cumple con todos los requisitos de experiencia solicitados en el PBC.
	Ítem 2	**Cumple**	

El oferente **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.**, en el momento de la apertura de las ofertas presenta acción de inconstitucionalidad en referencia a la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República.

ANEXO 5. Planilla de Capacidad Financiera

CORRESPONDE AL MEMORANDUM DTE/ISC/69/2020

AL: ING. LUIS ZARATE.

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera de los Oferentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA NACIONAL ANDE Nº 1092/2020 "SERVICO DE ACTUALIZACIÓN ANTIVIRUS Y FIREWALL".**

La evaluacion de la Capacidad Financiera de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el punto 7. Capacidad Financiera Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, fue realizada utilizando el promedio de los últimos 3 años, de los balances correspondientes a los ejercicios 2017 al 2019 según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se presenta a continuacion los resultados obtenidos:

EMPRESA	CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN		
	RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
1) TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al mismo tiempo, adjuntamos las planillas de cálculos y procedemos a la devolucion de los documentos de la mencionada Licitación.

Atentamente;

DA. jb

Econ. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA NACIONAL ANDE Nº 1092/2020

"SERVICO DE ACTUALIZACIÓN ANTIVIRUS Y FIREWALL"

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

1) TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)

RATIO DE LIQUIDEZ

CUENTA	Año 2019	Año 2018	Año 2017	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	69.031.242.558	58.536.761.250	56.850.333.494	
PASIVO CORRIENTE	16.806.526.367	12.305.614.152	8.097.708.778	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**4,11**	**4,76**	**7,02**	**5,30**
CONDICION >=1 en promedio Años 2017 al 2019				CUMPLE

ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2019	Año 2018	Año 2017	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	17.415.122.952	13.242.933.024	10.089.301.139	
ACTIVO TOTAL	119.635.122.680	105.868.599.244	99.261.701.220	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,15**	**0,13**	**0,10**	**0,13**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2017 al 2019				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2019	Año 2018	Año 2017	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	13.238.763.598	6.372.832.012	242.689.384	
PATRIMONIO NETO	102.219.999.728	92.625.666.220	89.172.397.081	
RENTABILIDAD	**12,95%**	**6,88%**	**0,27%**	**6,70%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2017 al 2019				CUMPLE

Elaborado por: Jorge L. Bordón R. Economista

Verificado por: Econ. Denis Amarilla Dpto. Estudios Económicos Financieros y Bancarios

ANEXO 6. Planilla de Verificación de Especificaciones Técnicas

Informe de Estudio y Comparación de Ofertas N° LCO1092/2020			
Informe Técnico - ANALISIS DETALLADO DE LA ESPECIFICACION TÉCNICA DTE/ISC/19/2020			
Los Ítems corresponden a la misma numeración contenida en la Especificación Técnica (E.T. DTE/ISC/19/2020)			
ITEM	**DESCRIPCION**	**EETT ANDE DTE/ISC**	**OFERENTE**
1	Descripción	Mantenimiento y actualizacion de software - Renovación de Licencias para Equipos de Protección de Ciberseguridad- Firewall.	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.
1.1	Propietario	Cumplimiento Obligatorio	FORTINET
1.2	Versión	Cumplimiento Obligatorio	FC-10-00306-811-02-36
1.3	País de Fabricación	Cumplimiento Obligatorio	EEUU
2.	**Versión instalada en ANDE**		
•	**La versión ofertada es compatible con lo instalado actualmente según lo descrito en la presente EETT** *DTE/ISC/19/2020*	Cumplimiento Obligatorio	Cumple
3.	**Alcance del Suministro**		
•	Nombre del Producto:	Cumplimiento Obligatorio	Enterprise Protection
•	Descripción de la Licencia:	Cumplimiento Obligatorio	24x7 FortiCare plus Application Control, IPS, AV, Web Filtering, Antispam, IoT Detection, Industrial Security, Security Rating, and FortiConverter Svc
3.1	**Funcionalidades**		
3.1.1	Mantenimiento y Soporte (24x7)	Cumplimiento Obligatorio	Cumple
3.1.2	Actualizaciones de Firmware y en general	Cumplimiento Obligatorio	Cumple
3.1.3	Protección contra Malware	Cumplimiento Obligatorio	Cumple
3.1.4	Control de Aplicaciones	Cumplimiento Obligatorio	Cumple
3.1.5	Prevención y Detección de Intrusos (IPS/IDS)	Cumplimiento Obligatorio	Cumple
3.1.6	Anti-Spam	Cumplimiento Obligatorio	Cumple
3.1.7	Filtrado Web	Cumplimiento Obligatorio	Cumple
3.1.8	Anti-spyware	Cumplimiento Obligatorio	Cumple
3.1.9	Anti-phishing	Cumplimiento Obligatorio	Cumple
3.1.10	NGFW (Next Generation Firewall)	Cumplimiento Obligatorio	Cumple
3.2	**Funcionalidades Ampliadas**		
3.2.1	Protección para entornos industriales	Cumplimiento Obligatorio	Cumple
3.2.2	Protección para IoT (Internet of Things)	Cumplimiento Obligatorio	Cumple
3.2.3	Ranking de Seguridad	Cumplimiento Obligatorio	Cumple
3.3	**Duración**		
3.3.1	La duración de las licencias deberá ser de al menos tres años contados a partir de la fecha entrega y activación de las licencias.	Cumplimiento Obligatorio	Cumple
3.4	**Cantidad**		
3.4.1	Se solicitan dos licencias con los números de serie de los equipos	Cumplimiento Obligatorio	Cumple
4.	**ACCESORIOS**		
•	Incluye todos los accesorios necesarios como ser: CD de instalación, manuales técnicos de instalación (en lo posible en español) y uso de la Licencia.	Cumplimiento Obligatorio	Cumple
5	**DOCUMENTOS PRESENTADOS**		
•	Planilla de Datos Garantizados	Cumplimiento Obligatorio	Cumple
•	Se adjuntan Catálogos / Folletos Técnicos/Manuales:	Cumplimiento Obligatorio	Cumple

6	**OBSERVACIÓN**		
•	Todas las hojas presentadas (oferta de precios, especificaciones técnicas, planilla de datos garantizados, catálogos, documentos, etc.) deberán estar debidamente firmadas y selladas por el oferente.	Cumplimiento Obligatorio	Cumple